Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 017/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DON MANUEL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN PLURIANUAL – ID N° 383263

Capiatá, 29 de marzo de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL– ID N° 383263, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 062 de fecha 8 de marzo de 2022, el Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto del valor original del CONTRATO N° 17/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DON MANUEL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN PLURIANUAL – ID N° 383263**

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes "la intención de la solicitud de ampliación del monto total del contrato previa conformidad de la empresa, es la no interrupción de la provisión de los bienes adjudicados…". (SIC)

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma DON MANUEL, la cual presentó su conformidad a través de una nota con fecha 21 de marzo de 2022.

Que, la vigencia del Contrato N° 17/2020 es, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Artículo 63. – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volumen establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los servicios sea igual pactado pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la contratante y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

DR. JULIO ROLON VALDEZ
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 017/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DON MANUEL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN PLURIANUAL – ID N° 383263

Capiatá, 29 de marzo de 2022

Que, la presente ampliación del monto cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2022, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada está supeditada, indefectiblemente, a esa certificación presupuestaria.

Que, la Asesoría Jurídica de la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. de la UOC N° 39/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la adenda de ampliación del monto del **CONTRATO N° 017/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DON MANUEL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL – ID N° 383263.**

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 070 del 14 de febrero de 2022, "**POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES",** dispone en su Artículo 8°: " Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOC y SUB UOC individualizados en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/2003, hasta la cuantía establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.
RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la ampliación del monto del CONTRATO N° 017/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA **DON MANUEL,** EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN**" – PLURIANUAL – ID N°383263.

La ampliación del monto del contrato solicitado se presenta en el siguiente detalle:

<u>Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes en el contrato que se mantiene en relación de bases de pliego y condiciones.</u>

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 017/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DON MANUEL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN PLURIANUAL – ID N° 383263

Capiatá, 29 de marzo de 2022

N° DE ORDEN	Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	UM	Cantidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	3	CARNAZA NEGRA DE 1RA.	BOLSA X 10 A 12 KILOS	KILOGRAMOS	4.250	850	GT GERTAM	NACIONAL	30.000	25.500.000
2	5	LOMO VACUNO	BOLSA X 10 A 12 KILOS	KILOGRAMOS	4.250	850	GT GERTAM	NACIONAL	34.000	28.900.000
3	8	HUEVO DE GALLINA	PLANCHA POR 60 UNIDADES	UNIDAD	20.400	4.080	SAN CARLOS	NACIONAL	800	3.264.000
4	25	POROTO SAN FRANCISCO	BOLSA X 1 KILO	KILOGRAMOS	170	34	GT GERTAM	NACIONAL	12.000	408.000
5	26	LENTEJA	PAQUETE X 1 KILO	KILOGRAMOS	170	34	IDEAL	NACIONAL	21.000	714.000
6	27	HARINA DE TRIGO	PAQUETE X 5 KILOS COMO MÍNIMO	UNIDAD	68	13	COLONIAL	NACIONAL	16.000	208.000
7	40	TÉ DE ANÍS	CAJA X 20 A 25 SOBRES	UNIDAD	340	68	ARCO IRIS	NACIONAL	8.267	562.156
8	42	TÉ DE MANZANILLA	CAJA X 20 A 25 SOBRES	UNIDAD	170	34	ARCO IRIS	NACIONAL	8.267	281.078
9	47	COMINO	PAQUETE X 50 GRAMOS COMO MÍNIMO	UNIDAD	170	34	ARCO IRIS	NACIONAL	5.400	183.600
10	49	PIMIENTA	PAQUETE POR 50 GRAMOS COMO MÍNIMO	UNIDAD	170	34	ARCO IRIS	NACIONAL	6.000	204.000
11	52	MAYONESA LIGHT	ENVASE DE 475 COMO MÍNIMO	UNIDAD	425	85	MENOYO	ARGENTINA	9.900	841.500
12	54	CANELA	SOBRE DE 50 GRAMOS COMO MÍNIMO	UNIDAD	170	34	ARCO IRIS	NACIONAL	5.300	180.200
13	55	CURATÚ	SOBRE DE 15 GRAMOS COMO MÍNIMO	UNIDAD	255	51	ARCO IRIS	NACIONAL	1.834	93.534
14	63	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL	ENVASADO DE FABRICA EN BIDON DE 5 LITROS COMO MÍNIMO	UNIDAD	510	102	PRIMOR	ARGENTINA	54.500	5.559.000
15	74	DISCO PARA EMPANADA	PAQUETE X 12 UNIDADES	UNIDAD	510	102	QUIERO MAS	NACIONAL	3.200	326.400
16	79	MANZANA	CAJAS POR 50 UNIDADES	KILOGRAMOS	850	170	DENNY'S	NACIONAL	8.800	1.496.000
17	81	NARANJA	BOLSA X 100 UNID.	KILOGRAMOS	1.360	272	DENNY'S	NACIONAL	3.800	1.033.600
18	84	LIMON TAITI	BOLSA DE 5 KILOGRAMOS	KILOGRAMOS	170	34	DENNY'S	NACIONAL	6.000	204.000
19	100	PEPINO	CAJA DE HASTA 15 KILOS	KILOGRAMOS	510	102	DENNY'S	NACIONAL	6.800	693.600
									MONTO TOTAL	70.652.668

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezca vigente e invariable.

Artículo 3° **ORDENAR** a la firma DON MANUEL, que presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

DIRECCIÓN GENERAL — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DR. JULIO ROLON VILLADA
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 017/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DON MANUEL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN PLURIANUAL – ID N° 383263

Capiatá, 29 de marzo de 2022

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5° **COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO,
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Escaneado con CamScanner